



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

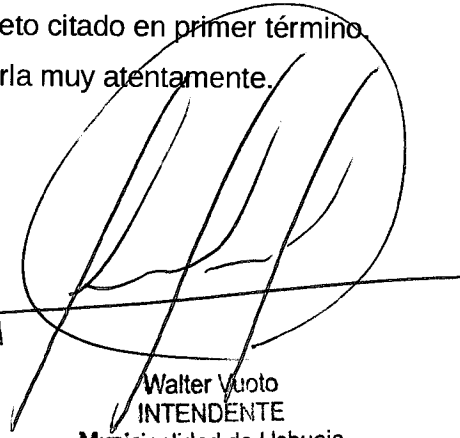
Nota N° 97 /2024
 Letra Mun U.

Ushuaia, 17 JUL. 2024


SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo deliberativo, a efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1268/2024 por el cual se sustituyó en la parte pertinente del artículo 1 del Decreto Municipal N° 1246/2024 el número de la Ordenanza Municipal que este promulgó, así como el registro correcto de la Ordenanza precitada y copia certificada del Decreto Municipal N° 1246/2024, sobre el cual se colocó la referencia ordenada en el decreto citado en primer término.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.



Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 JUL 2024 s. 10:22
Numero:	13714 Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Prunghis PEREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SRA. VICEINTENDENTA DE
 LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.

97
 0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

USHUAIA, 15 JUL. 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 1245/2024 y 1246/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1245/2024 se dejó sin efecto su par N° 1193/2024, ello debido a un yerro en el documento acompañado.

Que luego, a través del Decreto Municipal N° 1246/2024 se procedió a promulgar –de hecho- la Ordenanza Municipal, mal referida como “6357”, correspondiendo decir “6351”.

Que idéntica errata se cometió en el número de registro normativo, ello en virtud de que la Ordenanza Municipal por la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio JWF-739, de marca Mercedes Benz, modelo Marcopolo, año 2011, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A.U., CUIT N° 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, se encuentra registrada bajo el N° 6351.

Que por lo expuesto corresponde sustituir en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1246/2024 el número de la Ordenanza que se promulga, por lo que donde dice “6357”, debe decir “6351”, así como también el registro del cuerpo normativo acompañado, en idénticos términos, debiéndose publicar correctamente la Ordenanza que se acompaña a la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículo 117 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en la parte pertinente del Artículo 1° Decreto Municipal N°

for

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2.

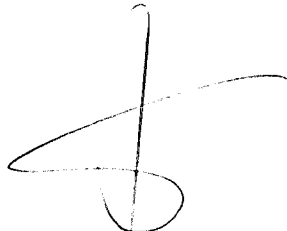
1246/2024 el número de la Ordenanza Municipal que se promulga, por lo que donde dice "6357", debe decir "6351", así como también el registro del cuerpo normativo acompañado, en idénticos términos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

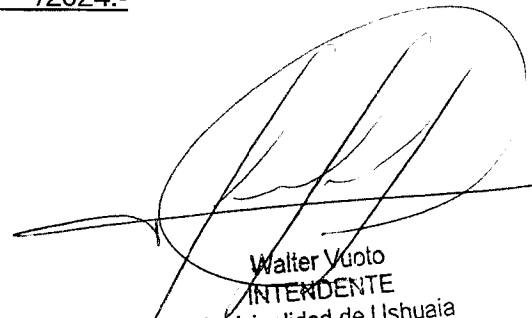
ARTÍCULO 2°.- Publicar la Ordenanza Municipal N° 6351, que se acompaña al presente.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar a la Subdirección de Despacho General a que incorpore en el texto del Decreto Municipal N° 1246/2024 una referencia que indique lo siguiente: "Por Decreto Municipal N° 12 67 /2024, se sustituyó el número de Ordenanza indicada en el presente por el N° 6351".

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 12 67 /2024.-


Sebastián PRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Responsable de Coordinación
y Despacho
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

1611/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez, al vehículo dominio JWF-739, marca Mercedes Benz, modelo Marcopolo, año 2011, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A.U., CUIT N.º 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6351

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

M.L.C.V

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Secretaria de Leg. y Técnica
Concejo Deliberante Ushuaia

Por Decreto Municipal N.º 1267/2024, se sustituyó el número de la presente Ordenanza.

Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luza
Leg. N.º 3682 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Consejo Municipal N° 1267/2024, de fecha 11 de mayo del
número de ordenanza radicado en el presente por el
N° 6357

Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 10 JUL. 2024

VISTO el expediente E - 5389/2024, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Gabriel Lema
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 30/05/2024, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo, dominio JWF-739, marca Mercedes Benz, modelo Marcopolo, Año 2011, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A.U., C.U.I.T. N° 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez establecida en el primer párrafo del artículo 4 de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que la Ordenanza N° 5251 determina "la normativa para la operación de Transporte Especial de personas de modalidad Servicio Ocasional de la Municipalidad de Ushuaia"

Que el primer párrafo del artículo 4º refiere a la antigüedad máxima que deben tener los vehículos para ser habilitados por primera vez, la cual en su redacción actual indica una máxima de DIEZ (10) años, contados a partir de su patentamiento.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6357**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 30/05/2024, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio JWF-739, marca Mercedes Benz, Modelo Marcopolo, Año 2011, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A.U., C.U.I.T. N° 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1246 - /2024.-

Sebastián FRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Esmeralda
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

1611/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez, al vehículo dominio JWF-739, marca Mercedes Benz, modelo Marcopolo, año 2011, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A.U., CUIT N.º 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6351

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

M.L.C.V

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Abogada Romina S. Corbetta
Concejo Deliberante Ushuaia

Por Decreto Municipal N.º 1267/2024, se sustituyó el número de la presente Ordenanza.

Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia